



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-232-2018

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

REF. Of. DCA-18-0389 FW: 6646-18

FECHA: 21 de mayo de 2018

ASUNTO: Aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector de Cachivana Chico de la parroquia Quisapincha.

De mi consideración:

Me refiero a su oficio DCA-18-0389, mediante el cual requiere la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en el sector de Calchivana Chico de la parroquia Quisapincha.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de mayo de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco....";
- Que, mediante oficio DCA-VC-18-0607, del 20 de abril de 2018, los ingenieros Elsa Jiménez C., Servidor Público 4 y Carlos Fernando Núñez H., Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales del predio a ser declarado como bien mostrenco, ubicado en el sector de Calchivana Chico de la parroquia Quisapincha;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-18-0389, del 8 de mayo de 2018, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016203090406000000
Ubicación	Calchivana Chico
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	351.94 m ²
Avalúo	450.82 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Planta de tratamiento de aguas residuales
Linderos generales y específicos	
Norte	Caguana Pedro Antonio (21.50m)
Sur	Desconocido (15.15)
Este	Acceso peatonal (19.80m)
Oeste	Desconocido (12.39m) Caguana Pedro Antonio (8.91m)

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-232-2018
Página 2

- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-18-553, del 4 de mayo de 2018 señala: **Afectaciones viales.**- El predio en mención se encuentra ubicado en una zona rural y de acuerdo al literal c) del artículo 55 "Competencias Exclusivas" del COOTAD establece que: los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana, la Dirección de Planificación no puede establecer posibles afectaciones viales.- **Posibles proyectos a desarrollarse.**- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Que, consta en el expediente la planimetría del predio a declararse como bien mostrenco, aprobada por la ingeniera Sandra Vargas, funcionaria del Departamento de Catastros y Avalúos;
- Que, se acepta el pedido del señor concejal Antonio Chachipanta, para que se rectifique el nombre del sector "Calchivana", pues lo correcto es "Cachilvana".

RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector de Cachilvana Chico de la parroquia Quisapincha, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016203090406000000
Ubicación	Cachilvana Chico
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	351.94 m ²
Avalúo	450.82 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Planta de tratamiento de aguas residuales
Linderos generales y específicos	
Norte	Caguana Pedro Antonio (21.50m)
Sur	Desconocido (15.15)
Este	Acceso peatonal (19.80m)
Oeste	Desconocido (12.39m) Caguana Pedro Antonio (8.91m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: GAD Parroquial Quisapincha

Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/Sonia Cepeda
2018-05-21